

PUERTO VARAS,

09 FEB. 2018

VISTOS:

- a) La Solicitud del Club Deportivo Peters Senior; Personalidad Jurídica N°02641 de Fecha 22.01.1985, por la cual solicita transporte para trasladar a los integrantes del Club para participar en un encuentro deportivo, que se realizará en la Localidad de Panguipulli , el día Sábado 10 de Febrero del año 2018.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.
- d) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e) El Decreto N°5820 de fecha 06 de diciembre de 2016, que Proclama Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas a Don Ramón Bahamonde Cea.
- f) El Decreto N°1523 de Fecha 28 de Marzo de 2017, que designa como Administradora Municipal Titular a Doña Jacqueline Werner Stange .

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes del Club Deportivo Peters Senior, para participar en un encuentro deportivo, que se realizará en la Localidad de Panguipulli, el día Sábado 10 de Febrero del año 2018.
- b) El Club Deportivo Peters Senior, con fecha 07.02.2018, realizó un ingreso en caja municipal la suma de \$47.066 (Orden de ingreso municipal Folio N°3995).-por viaje a la Localidad de Panguipulli, pago por derecho del uso del bien municipal (Minibus Municipal), según Ordenanza Municipal, Artículo 13, aprobado por Decreto Exento N°5102 de fecha 30.10.2014.
- c) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- d) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 0844

1° AUTORIZESE, el traslado de los integrantes del Club Deportivo Peters Senior, para participar en un encuentro deportivo, que se realizará en la Localidad de Panguipulli, el día Sábado 10 de Febrero del año 2018, según siguiente itinerario:

Sábado 10 de Febrero: Salida desde la Poblacion Minte Calle Gabriela Mistral Casa 1 de la Ciudad de Puerto Varas, a las 08:00 hrs, con destino a la Localidad de Panguipulli.

Sábado 10 de Febrero: Regreso desde la Localidad de Panguipulli a las 20:00 hrs, con destino a la Población Minte Calle Gabriela Mistral Casa 1, **llegando a Puerto Varas a las 23:00 hrs**

2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible, viáticos y permisos correspondientes a los conductores Víctor Torres Alvarado Rut: 08.578.592-3, grado 13° E.SM; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente BLPK-54, Conductor Juan Carlos Alvarado Rut: 07.952.513-8, grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibus Municipal Placa Patente GCRC-15, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

4° DEJESE ESTABLECIDO que el pago de todos los peajes involucrados es de exclusivo cargo y responsabilidad del Club Deportivo Peters Senior de Puerto Varas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS